

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2020

REUNIÓN N° 5

2ª SESIÓN ESPECIAL, 10 de SETIEMBRE de 2020

Presidenta: Mónica Susana **URQUIZA**
Secretario Legislativo: Matías Gonzalo **GARCIA ZARLENGA**
Secretario Administrativo: Gonzalo Fabián **LÓPEZ**

Legisladores presentes:

ACOSTA, Mónica Mabel

MARTÍNEZ ALLENDE, LILIANA

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

SCIURANO, Federico

COLAZO, María Laura

TRENTINO MÁRTIRE, EMMANUEL

FURLAN, Ricardo Humberto

VILLEGAS, PABLO GUSTAVO

VUOTO, MARÍA VICTORIA

Legisladores ausentes:

COLAZO, Mario Jorge

FREITES, Andrea Graciela

GREVE, Federico Jorge

LÖFFLER, Damián Alberto

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

RIVAROLA, Pablo Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los señores legisladores provinciales, en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:51.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA. — Muy buenos días a todos.

Habiendo quórum legal con la presencia de nueve legisladores, ocho legisladores en la Sala y el legislador Furlan de manera virtual, se da por iniciada esta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA. — Invito a la legisladora Mónica Acosta y al legislador Federico Scieurano a izar el pabellón nacional y bandera provincial. Y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA. — Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO. — No existen pedidos de licencias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señor secretario.

Si quiero dejar constancia que los legisladores de la ciudad de Río Grande, no se encuentran presente en esta sesión por la situación epidemiológica que se presenta en esa ciudad y no pueden trasladarse a nuestra ciudad.

- IV -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA. — Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Sra. COLAZO. — Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Yo quisiera hacer referencia a una cuestión que ha sucedido en el día de ayer en nuestro país, una cuestión, la verdad que nos preocupa desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista de la República en la que vivimos porque es de público conocimiento que en el día de ayer algunos integrantes de la Fuerza Policial de la provincia de Buenos Aires, han ido con armas y con los móviles a rodear la quinta de Olivos, y esta actitud que por supuesto hay que distinguir el reclamo salarial de los integrantes de la policía, de cualquier Fuerza de la Policía del país, o cualquier trabajador o trabajadora tiene absolutamente el derecho a reclamar de manera legítima una recomposición salarial, pero lo que nosotros cuestionamos es la forma, el modo, un modo intimidatorio, un modo que atenta y desestabiliza nuestras instituciones, porque estamos hablando del lugar a donde hoy el presidente de la Nación ejerce su gobierno por la pandemia, porque ahí se toman las decisiones más importantes en este contexto tan grave que estamos atravesando como país en el mundo y también como provincia. Y la verdad que esa situación a mí como legisladora, como mujer de la política me preocupó mucho, porque realmente se pone en riesgo la institucionalidad de esta manera, así que yo quería hacer desde nuestra banca del Partido Verde un repudio a este tipo de acciones e instar a que todas las partes que tengan algún conflicto porque vivimos en democracia y también hay diferentes posturas sobre diferentes temas que podemos siempre transitar el camino del diálogo democrático, el respeto a las instituciones y sobre todo el respeto entre todos nosotros y a las autoridades electas por el pueblo, en este caso por el pueblo de la Argentina que es nuestro presidente Alberto Fernández. Ese es una cuestión que quise hacer referencia por un lado.

Y por otro lado quiero pedir un minuto de silencio por todos los riograndenses, perdón que me emociono, que han perdido la vida por esta pandemia. Disculpen, pero es una situación muy triste y atravesamos como fueguinos y por eso quiero pedir un minuto de silencio. Muchas gracias.

Minuto de Silencio por la gente fallecida por el COVID-19

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señora legisladora.

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO. — Gracias, señora presidenta: La realidad es que estamos viendo la peor cara de la pandemia, en Río Grande. Y por supuesto que compartimos todos los legisladores la angustia de la legisladora y somos conscientes de que el proceso que estamos viviendo, es un proceso muy traumático, que todos hacemos un esfuerzo por llevar el día a día con la carga que ello significa, que somos conscientes también que cada uno desde el lugar en el que nos toca estar lo vivimos de manera muy diversa, obviamente que la cara más terrible es el fallecimiento de nuestros muchos conocidos, amigos, conciudadanos y comprovincianos y que también hay otras caras que son también durísimas, como es el hecho que nuestros hijos no puedan ir al colegio, prácticamente desde apenas iniciado este año lectivo, muchos de nosotros tenemos hijos chicos en edad escolar y estamos todavía tratando de entender esta realidad de que al acostumbramiento que teníamos, al estilo de vida que teníamos, de la noche a la mañana, pensando que esto iba a durar tres o cuatro meses y viendo que cada vez es más difícil poder pensar cuando vamos a poder encontrar una vida, por lo menos, parecida a la que teníamos antes.

Entonces, desde el lugar en el que hoy estamos quiero mandarle un abrazo enorme a todos los riograndenses, en la intención de que por lo menos de a poco la cosa vaya mejorando, y que podamos volver a tener conectividad entre las ciudades, que quizás también hoy es un faltante, que todos estamos sintiendo, esta sesión refleja eso, el hecho que casi la mitad de la Cámara no pueda estar presente, porque la situación sanitaria no lo permite es un reflejo y es un mensaje también claro y contundente sobre cómo esta realidad está impactando en nuestra vida cotidiana y en la vida de todos nosotros. Entonces, también transmitirles desde acá el acompañamiento a todos los legisladores también de Río Grande, al mismo Ricardo que nos viene siguiendo hace ya meses de manera virtual -en el impacto y en la angustia que también eso significa-, en palabras de Ricardo, cuando él comenta muchas veces la dificultad de poder hacer un seguimiento de lo que está pasando acá en el recinto y tratar de participar con los limitantes que esto tiene.

Estamos viviendo una etapa de nuestra vida y estamos viviendo un punto de inflexión en la historia de la humanidad, que a veces es difícil reflexionarlo cuando estamos en el todo los días, pero claramente cuando esto termine, nos va a costar incluso hacer un análisis y sacar alguna conclusión de todo esto. Pero, en esta etapa compartiendo lo que recién ponía en palabras la legisladora Colazo, transmitir todo nuestro compromiso, acompañamiento, cariño y sostenimiento a una ciudad que hoy la está pasando mal. Y anhelar también de que las otras dos ciudades tanto en los casos de Tolhuin, como Ushuaia, que están en una situación sanitaria distinta, anhelar de que no volvamos a tener un golpe como el que tuvimos al principio de esta pandemia, y que todos seamos responsables, en darnos cuenta que esta es una construcción colectiva...colectiva y que el hecho de poder sostener la condición sanitaria de Ushuaia y de Tolhuin, también depende los ushuaienses y tolhuinences, entonces también desde ahí darnos cuenta que este es un trabajo de todos y que depende también de premisas básicas que tiene que ver el uso de tapaboca cuando estamos a una distancia de un tercero, la higiene, el distanciamiento social, me parece que son premisas que tenemos que tratar de no olvidar, aunque también somos conscientes de que nos relajamos ante esto, porque esta es una realidad que estamos viviendo hace ya nueve meses, ocho meses, que es una catástrofe realmente lo que nos está tocando vivir, para nosotros, para nuestros hijos, para nuestros padres, para nuestros abuelos, cada uno en su lugar, en su rango etario, en el lugar en el que le corresponde, es sin ninguna duda una tragedia y que en este aspecto todos pongamos el hombro para que esto termine lo más pronto posible. Gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador.

Sr. TRENTINO. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, el legislador Trentino.

Sr. TRENTINO. — Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente adherir desde la bancada oficialista a todo lo que se ha expuesto, abrazar y toda nuestra solidaridad para los familiares de aquellos que han perdido la vida producto de esta pandemia, pero también recordar el esfuerzo que hacen nuestros médicos, nuestras

Fuerzas de Seguridad, aquellos trabajadores que todos los días, todos los días arriesgan su vida para poner ese trabajo, esa fuerza de voluntad al servicio de todos los fueguinos.

Quiero destacar ese esfuerzo, ese trabajo que ya viene como decía el legislador Sciarano de ocho meses que tenemos esta pandemia, que seguramente se hizo más extensa de lo que todos por ahí pensábamos, abrazar a todas las familias y a todos los habitantes de la ciudad de Río Grande, ojalá rápidamente podamos volver a encontrarnos, para eso es necesario cuidarnos, tomar conciencia de lo que nos está pasando, y obviamente agradecerle al gobierno de nuestra provincia por estar a la altura y cuidarnos todos los días.

Me parece importante la unidad del pueblo fueguino, y creo y soy un convencido de que seguramente seremos mejores después de esto. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador.

Continuamos con la sesión.

- V -

CONVOCATORIA

Sra. PRESIDENTA. — La presente sesión especial es convocada según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, se dará lectura por Secretaria a la nota enviada por los señores legisladores y a la Resolución de Presidencia N° 348/20, mediante la cual se convocó a sesión especial.

- 1 -

Nota de Legisladores

Sec. LEGISLATIVO. —“Ushuaia, 7 de septiembre de 2020.

Visto la nota presentada por el presidente del Bloque Movimiento Popular Fueguino, legislador Pablo Villegas, el presidente del Bloque U.C.R. Legislador Federico Sciarano, el presidente del Bloque Frente para la Victoria.- Partido Justicialista, legislador Federico Bilota Ivandic, el Legislador Emmanuel Trentino Mártire y legisladora Mónica Acosta integrantes del Bloque FORJA y la legisladora María Victoria Vuoto integrante del Bloque Partido Verde; y considerando: Que mediante la misma solicitan la convocatoria a sesión especial para el día jueves 10 de septiembre del comente año, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

• Asunto N° 304/20 Dictamen de comisión en mayoría sobre Asunto N° 040/20 Bloque Partido Verde, Proyecto de resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado- de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello: La vicegobernadora y presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día jueves 10 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el recinto de sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

• Asunto N° 304/20 Dictamen de comisión en mayoría sobre Asunto N° 040/20 Bloque-Partido Verde, Proyecto de Resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

Artículo 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Artículo 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar a los señores legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Resolución de Presidencia N° 348/20.

- 2 -

Asunto N° 309/20

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 348/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA. — Se pone a consideración de los señores legisladores la ratificación de la convocatoria leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Habiéndose leído la resolución de convocatoria, daremos tratamiento al Asunto N° 304/20 dictamen de comisión en mayoría, sobre el Asunto N° 040/20. Proyecto de resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo, que da origen a esta sesión especial. Se dará lectura por la Secretaría Legislativa.

- 3 -

Asunto N° 304/20

Modificación del Reglamento Interno

Sec. LEGISLATIVO. — Procederé a la lectura del Asunto N° 304/20. Antes les aclaro que tuvo pequeñas modificaciones de técnicas legislativas que pueden diferir un poco de la versión que ustedes tengan.

"Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 040/20, bloque Partido Verde; Proyecto de resolución modificando el Reglamento Interno del Poder Legislativo, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 7 de septiembre de 2020. Sobre Asunto N° 040/20.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 14 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Quórum

Artículo 14.- El quórum lo forma la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura, bajo las modalidades o formas previstas en el artículo 27 de este Reglamento Interno. Si aquél no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de Legisladores presentes, para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día, y sus decisiones serán válidas. Antes de la votación de una ley, la presidencia verificará la asistencia, y en caso de no haber quórum el asunto será tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hará, cualquiera sea el número de legisladores presentes y la ley que se dicte será válida.'

Artículo 2°.- Sustituir el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Sesiones

Artículo 27.- La Cámara podrá desarrollar sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales. Serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los días y horas establecidos, entre el 1° de marzo y el 15 de diciembre de cada año. La Legislatura podrá prorrogarlas comunicándolo a los demás Poderes, indicando su término

expresamente. Serán sesiones extraordinarias las que se celebren fuera del período ordinario de sesiones. Podrán ser convocadas por el Poder Ejecutivo o la Comisión Legislativa de Receso. La Legislatura sólo tratará él o los asuntos que motivan la convocatoria (artículo 97 de la Constitución provincial). Serán sesiones especiales las que se celebren dentro del período ordinario de sesiones y fuera de los días establecidos para dichas sesiones. Podrán ser convocadas por la petición de no menos de un tercio de la Legislatura y solo tratarán el o los asuntos que expresamente motivan la convocatoria.

Las sesiones podrán ser presenciales, remotas o mixtas. Entiéndase como presenciales, aquellas que cuenten con la presencia física de los miembros de la Cámara.

Las sesiones se realizarán en la sede de la Legislatura y/o fuera de ella conforme al procedimiento establecido por el artículo 96 de la Constitución provincial.

Entiéndase como remotas, a las que se lleven a cabo mediante la utilización de video conferencia y/o cualquier otra herramienta tecnológica de información y comunicación (TICs). Entiéndase como mixtas, a aquellas sesiones en las que parte de los miembros de la Legislatura participa de manera presencial y el resto por vía remota.

En el caso de sesiones remotas o mixtas, la Presidencia de la Legislatura formulará un protocolo con el fin de garantizar la conectividad adecuada de los legisladores, la identidad personal, el registro de asistencia, el control de quórum, participación en los debates, formulación de mociones y la votación.

Podrán participar los legisladores que se encuentren físicamente dentro de la jurisdicción provincial.

Las sesiones remotas o mixtas solo podrán llevarse a cabo de forma excepcional, ante casos de fuerza mayor y/o de emergencia que impidan concurrir a los legisladores físicamente a la sede de la Cámara o al lugar fijado en su caso. Deberá instrumentarse mediante Resolución de Presidencia con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.'

Artículo 3º.- Sustituir el artículo 52 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Integración - Reuniones

Artículo 52.- El presidente de la Legislatura, los dos vicepresidentes y los presidentes de los Bloques - o quienes los reemplacen - forman la Comisión de Labor Parlamentaria, bajo la presidencia del primero. Esta Comisión se reunirá bajo las modalidades o formas previstas en el artículo 27 de este Reglamento Interno, por lo menos una vez por semana durante los períodos de sesiones y cuando se estime conveniente, fuera de ellos.'

Artículo 4º.- Sustituir el primer párrafo artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Instalación y elección de autoridades

Artículo 66.- Las Comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, y elegirán de su seno a pluralidad de votos un presidente, un vicepresidente y un secretario. Se realizarán bajo las modalidades o formas previstas en el artículo 27 del este Reglamento Interno.'

Se autoriza la firma digital de los dictámenes correspondientes.

Artículo 5º.- Sustituir el artículo 79 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Forma.

Artículo 79.- Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital de acuerdo a los estándares vigentes en la Cámara. Se autoriza la presentación vía remota con la firma digital correspondiente.'

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Sra. COLAZO. — Muchas gracias.

Vamos hacer referencia al Asunto N° 304/20, que convoca a esta sesión especial. Es un proyecto del Partido Verde, pero creo que representa el espíritu de toda la Cámara. El aislamiento social preventivo y obligatorio dejó en evidencia la necesidad de modernizar las formas de trabajo sobre todos los poderes del Estado, Judicial, Ejecutivo y Legislativo, teniendo la obligación de reformularlos para poder ajustarnos a esta realidad que nos atraviesa. Y en esa línea surgió la necesidad de modificar nuestro Reglamento Interno para que se continúe el trabajo de manera virtual y no interrumpir la actividad legislativa, incorporando las nuevas tecnologías que la verdad que son muy útiles en esta situación tan extraordinaria como la que atravesamos hoy, por el brote del coronavirus COVIT-19. Que no

solamente representa una amenaza global a la salud pública, sino que produjo grandes afectaciones –como decíamos hace minutos- en los seres humanos, en todo el sistema económico, y en el sistema económico sobre todo graves afectaciones que aún son totalmente inconmensurables, impredecibles que van a necesariamente replantearnos hacia el futuro nuevas formas de vivir y de trabajar.

Ante este panorama hay que tomar diferentes decisiones, y en el caso nuestro del Poder Legislativo, que tomamos decisiones que requieren el sustento de una ley, necesitamos poder garantizar un debate que sea transparente y plural, donde los legisladores y las legisladoras podamos expresarnos y asumir la responsabilidad que nos compete a cada uno en función al mandato que nos ha sido conferido por la ciudadanía fueguina que nos eligió.

En su momento cuando recién comenzó y fue declarada la pandemia en el mes de marzo, se estableció como un principio compartido entre todos los distintos bloques, entre todos los legisladores y legisladoras de que la dinámica que se estaba dando no debía paralizar los cuerpos Legislativos, y así fue como cada legislador y legisladora continuamos nuestra agenda en la manera que podíamos, en pos...de poder colaborar en esta situación tan extrema que vivimos, a nivel institucional manteniendo reuniones de modo virtual, estando en contacto con el Poder Ejecutivo asistiendo a diferentes familias.

Pero, lo cierto era que también a nivel del Poder Legislativo, propiamente dicho debíamos tener las herramientas para poder funcionar en estos casos extremos de manera virtual y para esto necesitábamos hacer esta reforma del Reglamento.

Es realmente, muy importante poder adecuar estas herramientas y poder garantizar el funcionamiento del Poder Legislativo, porque somos uno de los poderes pilares y centrales y no debemos interrumpir nuestra labor aun estando en situaciones extremas, con leyes acompañando al Poder Ejecutivo, ejerciendo nuestro rol de control sobre los actos de gobierno.

Por eso en el mes de abril como decía, el 17 de abril, propusimos este asunto, que ingresó como Asunto Nº 040 y que luego del trabajo en comisión que realizamos esta semana, donde fue convocado por el presidente, por el legislador Greve en la Comisión Nº 1, pudimos mejorar el proyecto, hacerle modificaciones y aprobar un dictamen por unanimidad.

Se hicieron diversos aportes que fueron consensuados, el dictamen incorpora por una propuesta del Movimiento Popular Fueguino, la modalidad de las sesiones que puedan incluirse en tres modalidades, la presencial que ya estaba, la mixta donde hay legisladores presentes y legisladores conectados de manera virtual. Y el carácter remoto, que es la situación cuando directamente no nos podemos convocar ninguno físicamente, sino que todo debería funcionar de forma virtual.

Se incorporaron también previsiones relativas al quórum bajo las modalidades, remotas y mixtas también en el artículo 27. Y también se dejó a cargo de la presidencia de la institución, todas las cuestiones atinentes a garantizar la conectividad, a poder acreditar la identidad personal, el registro de asistencia la participación en los debates y demás, que la verdad es que se estuvo haciendo con mucho esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de la casa Legislativa a quienes les agradecemos.

Quiero hacer una última referencia a una cuestión que es importante aclarar, que las sesiones si bien se han venido realizando con dos legisladores de manera virtual, esto era a los fines que ellos constituyen población en riesgo, entonces, no es el mismo caso que estamos trabajando ahora que se trata de todos los legisladores y legisladoras, tengan o no una situación delicada de salud, por eso era la necesidad de poder avanzar en la reforma del Reglamento.

Y por otro caso esta situación de funcionar de manera mixta o de manera remota solamente es una excepción, no es la regla, no es lo que pretendemos, como casa Legislativa.

Esto se aplica, solamente, y lo dice el proyecto, en casos de fuerza mayor o de emergencia ¡Sí! La emergencia son situaciones anormales, casos críticos, que pueden ser predecibles o no. Pero que son extraordinarios y excepcionales y esto muchas veces genera la necesidad de legislar en un derecho de emergencia, que son situaciones que exigen una rápida respuesta estatal. Un acto necesario para enfrentarlas, hay un sujeto que necesita de estas políticas públicas y el Estado que necesita también legislar.

Este Estado de emergencia, nosotros aprobando este proyecto podemos garantizar el funcionamiento del Poder Legislativo y por supuesto la vigencia del sistema republicano aun estando en emergencia. Por eso el proyecto realmente es importante, porque fija un precedente hacia el futuro. Dios quiera y ojalá que no tengamos nunca que volver a pasar por esta situación tan extrema, pero si así tuviéramos que pasar por una situación que no nos permita reunirnos de manera presencial, vamos a tener la herramienta vigente en nuestro Reglamento y de esta manera estamos legislando de cara al futuro adaptándonos incorporando el uso de las nuevas tecnologías y también garantizamos la vigencia de los principios republicanos, aun en situaciones excepcionales de emergencia y de fuerza mayor.

Así que les agradezco la posibilidad que nos dan de poder tratar este asunto, y también agradecerle a la presidenta y muchas gracias por el acompañamiento ¡Gracias!

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO. — Gracias.

Obviamente compartiendo los fundamentos planteados recién por la legisladora Colazo, incorporando a esto una situación que planteábamos también en la etapa de los homenajes, es necesario que el Poder Legislativo encuentre las herramientas adecuadas para poder llevar adelante el trabajo... Constitucional que tenemos, y haciendo o marcando un par de puntos como para que sean digamos, para dejarlos perfectamente claros.

En uno de los artículos hacemos mención que a pesar que es un tema que hablamos en comisión, que a pesar de la incorporación del mecanismo remoto y de la sesión virtual, es necesario que todos los legisladores estén dentro de los límites de la provincia para poder sesionar que no es un tema menor, es un tema que lo compartimos también, cuando lo hablamos y quedó perfectamente establecido en esta nueva redacción que tenemos para lo que tiene que ver con las sesiones, hacer mención también a que estamos incorporando la firma digital y que hay toda una carga administrativa en esto. Parece hasta moderno y tecnológico el hablar de que estamos en condiciones de poder incorporar la firma digital, pero hay que ser consciente que hay toda una estructura administrativa que carga decenas de años y que de alguna manera tenemos que también incorporar de la manera adecuada para que sea también adecuado el tratamiento que se le dé a esto. Por esa razón lo hablamos el otro día en comisión y me parece importante decirlo, para que quede reflejado en esta sesión especial, el hecho de que vamos a tratar de quienes estamos en Ushuaia seguir utilizando los mecanismos tradicionales de presentación de proyectos y de firma de dictámenes de la manera tradicional para que en todo caso podamos de a poco ir incorporando aquello que hoy están en Río Grande viviendo esta situación tan delicada, que puedan de a poco ir incorporando estos nuevos mecanismos.

Por esa razón, tanto el artículo cuarto, como el artículo quinto que habla de estas condiciones, hacer la salvedad de que esto no significa que mañana vamos a poder estar utilizando estas herramientas, porque son herramientas que vamos a tener que darle a partir de hoy a toda la estructura de la Legislatura, para que esté en condiciones de poder incorporarla.

Y bueno, por otro lado, hacer mención a lo que decíamos que no estamos hablando de una mecánica que va ser utilizada de manera habitual, sino que estamos hablando de situaciones extraordinarias, de catástrofes o de situaciones puntuales que serán requeridas en función de la situación que vayamos viviendo como provincia. Gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS. — Señora presidenta, para adherir en todos los términos a las opiniones vertidas por los legisladores preopinantes, creo que han sido muy claros, muy explícitos dando las fundamentaciones correspondientes de esta modificación al Reglamento Interno de la Cámara.

Simplemente acotar que desde el bloque Movimiento Popular Fueguino, lo que perseguimos acompañando esta modificación son dos objetivos básicos. Uno que es el de garantizar al pueblo de la provincia, la actuación de un Poder del Estado, como es el Poder Legislativo incorporando la utilización de herramientas tecnológicas, habilitando como bien lo manifestaba la legisladora Colazo, distintos tipos de sesiones, las sesiones remotas o mixtas, convencidos de que la actuación del Poder Legislativo, es fundamental, es cardinal para la democracia en la provincia de Tierra del Fuego, no solamente porque tiene como función básica, reconocida por la Constitución de sancionar leyes con todo lo que eso representa, sino porque también a través de las sesiones se efectúan otros tipos de actos, por ejemplo sanción de resoluciones, pedidos de informes que tienen que ver con una tarea -creo yo- de importancia institucional como es lo de controlar los actos del Poder Ejecutivo. Y a la vez en forma simultánea y concatenada a ese objetivo creo que la reforma al Reglamento Interno también va a incidir de manera...de manera sustancial en dar un marco de seguridad jurídica, un marco de certeza jurídica a todo el proceso de la formación de las leyes o de los distintos actos que pueda dictar este Poder Legislativo. Es que no es una cuestión menor. Nosotros como bien se apuntaba, hemos autorizado a través de una resolución de Presidencia, oportunamente, hemos autorizado la intervención de dos legisladores, el legislador Furlan, el legislador Colazo, la 220/20 que fue ratificada oportunamente por esta Cámara, una Resolución de Presidencia. La intervención en las sesiones de estos dos legisladores, porque están en una situación de riesgo de salud en el marco de los DNU dictados oportunamente por la Presidencia de la Nación y en el marco de los decretos que se dictaron en la provincia;

pero era necesario avanzar un paso más, de modificar las reglas a las cual se somete la actuación de este Poder del Estado, modificando el Reglamento Interno en el marco de atribuciones que nos reconoce el artículo 105 punto 1 de la Constitución Provincial, para dejar de lado hacia delante cualquier tipo de sospecha que pueda o que tenga que ver con el marco –vuelvo a insistir de actuación- de este Poder del Estado en sanción de leyes con todo lo que eso representa para la vida de todos y cada uno de los fueguinos. Dejando asentado ello no quiero soslayar otras cuestiones que como hombre de la política a mí también me parece sumamente importante que a diferencia de lo que ocurre en otros lugares del país, esta reforma del Reglamento interno, esta reforma que tiende a garantizar la participación de todos y cada uno de los legisladores con toda la representatividad política e institucional que tienen cada uno de ellos; se hace de forma unánime, se hace con el acuerdo de todos los bloques políticos, y lo quiero poner de relieve porque creo que es una muestra más de madurez política de todos los que estamos aquí sentados y los que no están sentados en forma física ni presencial en esta Cámara, que pone énfasis y que pone una vez más como lo ha venido haciendo desde el mes de diciembre del año pasado, un modo de actuación de esta Cámara Legislativa en un marco de absoluto respeto por más que no pensemos lo mismo, por más que respondamos a intereses partidarios y sectoriales distintos, pero siempre haciendo primar el bien común por encima de cualquier interés sectorial. Así es que quería poner de relieve esos pequeños argumentos, y no digo más nada. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, el legislador Federico Bilota.

Sr. BILOTA IVANDIC. — Gracias, presidenta.

En primer término desde nuestro bloque, el acompañamiento fraterno a todos los familiares de aquellas víctimas de este enemigo microscópico que es el corona virus, a todos los compatriotas argentino que han perdido la vida, a nuestros comprovincianos, nos duele en el alma, nuestro acompañamiento a sus familias, aquellos que todavía están dando esa batalla que no están recuperados y tienen que recuperarse y por supuesto toda nuestra solidaridad con todas esas familias y esos comprovincianos que realmente la están sufriendo y que esperemos que esto en algún momento termine presidenta, porque la verdad que nos genera muchísima incertidumbre todavía. ¿Qué es lo que queremos y qué es lo que nos depara el destino en esta materia? Pero también pedimos por lo menos los que creemos en Dios que nos ilumine y que acompañe a las familias y que ilumine aquellos que tienen que tomar decisiones y que ilumine también a los que tenemos que tomar decisiones, los que tenemos responsabilidades públicas, que encontremos también las herramientas, los instrumentos para dar soluciones y para ir paliando de alguna manera esta crisis sanitaria social y mundial.

Segundo tema también de nuestro bloque nuestro apoyo de acompañamiento político hacia el presidente de la Nación, hacia nuestro presidente el gobernador de la provincia de Buenos Aires, como dijo el presidente de la Nación probablemente exista una legitimidad en el reclamo de base de fondo que no es un reclamo generado tampoco en nueve meses de gestión en la provincia de Buenos Aires, sino que tiene una larga data, pero no son las maneras en las que se está desarrollando en estos momentos ni con los uniformes, ni el servicio del personal policial ni con las armas ni con los patrulleros apostados en las entradas o en las inmediaciones de la residencia oficial del presidente de la Nación, ni en la residencia oficial del gobernador de la provincia de Buenos Aires, nuestro contundente repudio a ese tipo de manifestaciones que atentan contra una visión que tenemos de la política que es la resolución de los conflictos de forma pacífica, en forma institucionalizada como debe ser y apartarse de esos carriles conlleva un riesgo que esperemos termine rápidamente de solucionarse y volvamos o se vuelva a la paz y tranquilidad social en la provincia de Buenos Aires.

Respecto y ahora si entrando a la cuestión que nos trae de esta sesión especial, la verdad que lo han explicado muy bien los legisladores preopinantes es necesaria una interpretación que se dé, una manifestación que se dé de los legisladores de los bloques respecto del alcance de lo que estamos haciendo, básicamente quizás para aportar muy sintético, lo que estamos haciendo es un régimen, instaurando un régimen de excepcionalidad que para que tenga virtualidad y para que pueda funcionar, debe darse un presupuesto fáctico de base que es una situación de fuerza mayor o de emergencia por el cual los legisladores no pueden concurrir a la sede de la Legislatura o al lugar que se exige conforme al artículo 96 de la Constitución Provincial.

En esto hay que ser muy claro que el sistema de sesiones y la formalidad y la forma de convocatoria, y los tipos de sesiones, están legislados en nuestra Constitución, nosotros no las modificamos. Nosotros tenemos tres tipos de sesiones, las ordinarias que se realizan y se desarrollan dentro del período de sesiones ordinarias, del 1 de marzo al 15 de diciembre, las sesiones extraordinarias las cuales se desarrollan por fuera de ese período de sesiones

ordinarias que está establecido por la Constitución, y las sesiones especiales que son las que dentro del período de sesiones ordinarias, son convocadas para uno u otros temas en particular. Las formas de convocatoria de cada uno de este tipo de sesiones, reitero, están escritas en la Constitución, y no son alteradas por esta reforma parcial que se le hace al Reglamento.

Decía que este es un régimen de excepcionalidad, cuando se verifique y esa verificación la va a determinar en su oportunidad el pleno de la Cámara, porque tiene que ratificar la modalidad. Nosotros tenemos por un lado los tipos de sesiones y las formas de convocatoria, y por otro, las modalidades en las cuales se pueden desarrollar esas sesiones. Por lo tanto, ahí lo que bien decían los legisladores preopinantes, vamos a tener básicamente dos modalidades que se van a activar en caso de que se verifique este presupuesto fáctico de emergencia o fuerza mayor por el cual no puedan concurrir los legisladores a la sede o al lugar fijado para desarrollar la sesión.

Una que es la sesión totalmente remota, es decir, todos los legisladores participan a través de la tecnología de una sesión. Y la otra es la mixta por las cuales uno o una parte de la Legislatura, de los legisladores participa por vía tecnológica y otros por vía presencial.

Me parece que esto es fundamental presidenta, porque si no se diera el presupuesto fáctico del cual después nosotros deberíamos ratificar esa resolución con la convocatoria, la convocatoria aún en emergencia o aún en situación de normalidad entre comillas, la convocatoria tiene que ser de la misma forma, lo que nosotros tenemos que ratificar en su momento es que está verificar esta situación de emergencia por la cual deben darse estas dos modalidades de desarrollo de sesiones mixtas o remotas.

Después hay algo que incorporamos que ya excede lo que es la emergencia y tiene que ver con los dictámenes y la presentación de proyectos que eso sí entra en el régimen general, y como dijo un legislador preopinante, digamos, esto requiere de que en forma paulatina y progresiva y haya un período de transición en el cual pueda ser implementado. Lo hablábamos en la reunión de Comisión de que probablemente estas discusiones se nos adelantaran en el tiempo. Tampoco podemos hacer todo de un día para el otro, creo que algunas cuestiones necesariamente las tenemos que aplicar y otras quizás nos van a llevar más tiempo. Creo y coincido con todos, por lo menos lo que hemos debatido en la comisión y los que estamos discutiendo en esta oportunidad, que la gente espera que las instituciones funcionen; sea en estado de normalidad, reitero entre comillas, o sea en estado de emergencia o fuerza mayor que las instituciones funcionen.

Tenemos médicos, enfermeros, trabajadores de la salud que están prácticamente, como pudiéramos decir, en la trinchera de esta batalla; trabajadores de la seguridad, todos los trabajadores de los servicios esenciales, y los ciudadanos en su prácticamente mayoría también están haciendo algún esfuerzo combatiendo este flagelo. La gente espera que lo hagamos, y también creo que espera que trabajemos, y también creo que espera que lo hagamos de la forma correcta y cuidando ciertos protocolos que son impuestos o determinados para el resto de la población que nosotros también los tengamos.

Me parece, presidenta, que absolutamente necesaria esta modalidad, o, digamos esta reforma que hacemos parcial del Reglamento, veníamos trabajando esto también me parece oportuno decirlo, veníamos trabajando y desarrollándonos de una determinada forma, quizás cuando empezamos el período legislativo el 1º de marzo me acuerdo algunas reuniones que teníamos de acuerdo a las conformación de las comisiones, y cómo íbamos a desarrollar el año legislativo, reuniones normales que se realizan en cada apertura de sesiones legislativas, y la verdad que no teníamos, no avizorábamos que a septiembre estemos todavía dando una batalla durísima, en términos de duda, en términos de muerte, en términos de recursos el tema de adaptación, yo creo que ese quizás una de las mayores enseñanzas que nos va a dejar esta grande crisis y gran flagelo que nos está azotando, la capacidad del ser humano que tiene para adaptarse a distintas realidades.

Así que presidenta, nuestro acompañamiento como ya lo dimos en el dictamen, me parece absolutamente necesario que generemos este marco normativo en cuanto a la regulación de cómo nos desarrollamos y cómo trabajamos dentro del ámbito de uno de los Poderes del Estado, y por supuesto con este marco normativo, todo el trabajo que tengamos por delante, obviamente va a tener esta posibilidad que nos va a dar la herramienta de la tecnología para que podamos seguir trabajando en post de encontrar, como decía al principio, herramientas que quizás en épocas de normalidad –reitero, entre comillas- son absolutamente necesarias y en épocas de una pandemia como esta, son mucho más necesarias. Gracias presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señor legislador.

Sra. ACOSTA. — Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA. — Tiene la palabra, la legisladora Mónica Acosta.

Sra. ACOSTA. — Gracias presidenta.

Para ratificar desde nuestro bloque el absoluto apoyo a nuestro presidente de la República, y a ocho meses de haber asumido su gestión heredó un país endeudado a 100 años, con destrucción de los principales ministerios, como el de Salud, donde existieron antecedentes inclusive hasta de vencimientos de más de 4 mil vacunas o 4 millones de vacunas, corrijo. Con destrucción de más de 37 mil Pymes, acotando gran parte de la calidad de vida de todo un pueblo, donde vimos perder el empleo, nos vimos inclusive como provincia vaciados de contenidos, con un régimen que tiene inclusive hasta vencimiento, pero que así y todo, en el marco de la profundización de una crisis sanitaria que no tiene precedentes a nivel mundial, se obtuvieron cuestiones más que significativas como la renegociación de la deuda externa, permitiendo nuevamente soñar con la probabilidad de reconstruir este país desde el punto de vista económico. Así todo, obviamente con esos esfuerzos no alcanza y vale la pena decir también que reconocemos a la policía con sus reclamos justos, seguramente con muchas precariedades, pero la forma que eligió es absolutamente equivocada y es repudiable desde todos los puntos de vista. Dada cuenta de que no se puede utilizar ni el armamento ni los recursos que el propio pueblo argentino ha dotado a nuestras Fuerzas de Seguridad como medida de apriete.

Muchos de nosotros nos solidarizamos con la situación que vive la policía en virtud de lo poco que gana, y esperamos que se encause la discusión por los canales que corresponden, para que sea una reivindicación justa y necesaria, pero no el caldo de cultivo de los que están perpetrados siempre, detrás de limar muchas veces el capital político de los gobiernos, tanto de adentro como de afuera, para poder generar un golpe de estado como ya lo han anunciado algunos personajes nefastos en algunos canales de televisión, no compartimos esas posturas y marcamos una profunda diferencia con esos métodos. Si quieren ser parte del pueblo tienen que gozar de las mismas condiciones de un pueblo trabajador, sacarse el arma reglamentaria, ir de civil y hacer los planteos que sean necesarios. Pero no aprovecharse de esa condición de desigualdad absoluta con el resto del pueblo y los trabajadores que más de una vez hemos estado hambreados en este país, y hemos tenido que recurrir a jornadas y a medidas de lucha, y no es en la quinta de Olivos en donde se hace ese planteo. A nuestro humilde entender.

Segundo queremos decir que obviamente adherimos en todos sus términos la posibilidad del proyecto que estamos tratando en cuestión, que mejora sin lugar a dudas no solamente la conectividad y la participación de los integrantes, como lo veníamos haciendo con nuestros legisladores pacientes de riesgo, pero que también tenemos que seguir ratificando el compromiso aquellos que estamos de manera presencial de seguir participando activamente dentro del recinto, como así también en nuestro bloque, porque nos parece que es fundamental también no perder dentro de las posibilidades, y de acuerdo a lo que nos habilita nuestro protocolo, el contacto con la gente básicamente, para poder seguir recepcionando gran parte de los planteos que son la otra pata de alguna manera de las inquietudes y de algunas necesidades que posteriormente se instrumentaran como futuros proyectos.

Acompañar también a nuestro personal de la Legislatura, no complejizar más la tarea, ser muy responsables en los términos y en los tiempos que plantemos nuestras modificaciones, para que ellos no tengan que ser después los que corran detrás de cada asunto que planteen los legisladores. Me parece que es un esfuerzo mancomunado que tenemos que dar entre legisladores y el Cuerpo de la Cámara en su totalidad, para ser ordenados y para que esto de alguna manera sea próspero, a priori en todas sus formas. Nada más que agregar. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señora legisladora.

Se pone a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA. — No habiendo más temas para tratar, se levanta la presente sesión especial. Muchas gracias.

- Son las 12:46.

Matías GARCIA ZARLENGA
Secretario Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Presidenta

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 309/20

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 348/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N°304/20

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 14 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Quórum

Artículo 14.- El quórum lo forma la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura, bajo las modalidades o formas previstas en el artículo 27 de este Reglamento Interno. Si aquél no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de Legisladores presentes, para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día, y sus decisiones serán válidas. Antes de la votación de una ley, la presidencia verificará la asistencia, y en caso de no haber quórum el asunto será tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hará, cualquiera sea el número de legisladores presentes y la ley que se dicte será válida.'

Artículo 2°.- Sustituir el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Sesiones

Artículo 27.- La Cámara podrá desarrollar sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales. Serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los días y horas establecidos, entre el 1° de marzo y el 15 de diciembre de cada año. La Legislatura podrá prorrogarlas comunicándolo a los demás Poderes, indicando su término expresamente. Serán sesiones extraordinarias las que se celebren fuera del período ordinario de sesiones. Podrán ser convocadas por el Poder Ejecutivo o la Comisión Legislativa de Receso. La Legislatura sólo tratará él o los asuntos que motivan la convocatoria (artículo 97 de la Constitución provincial). Serán sesiones especiales las que se celebren dentro del período ordinario de sesiones y fuera de los días establecidos para dichas sesiones. Podrán ser convocadas por la petición de no menos de un tercio de la Legislatura y solo tratarán el o los asuntos que expresamente motivan la convocatoria.

Las sesiones podrán ser presenciales, remotas o mixtas. Entiéndase como presenciales, aquellas que cuenten con la presencia física de los miembros de la Cámara.

Las sesiones se realizarán en la sede de la Legislatura y/o fuera de ella conforme al procedimiento establecido por el artículo 96 de la Constitución provincial.

Entiéndase como remotas, a las que se lleven a cabo mediante la utilización de video conferencia y/o cualquier otra herramienta tecnológica de información y comunicación (TICs). Entiéndase como mixtas, a aquellas sesiones en las que parte de los miembros de la Legislatura participa de manera presencial y el resto por vía remota.

En el caso de sesiones remotas o mixtas, la Presidencia de la Legislatura formulará un protocolo con el fin de garantizar la conectividad adecuada de los legisladores, la identidad personal, el registro de asistencia, el control de quórum, participación en los debates, formulación de mociones y la votación.

Podrán participar los legisladores que se encuentren físicamente dentro de la jurisdicción provincial.

Las sesiones remotas o mixtas solo podrán llevarse a cabo de forma excepcional, ante casos de fuerza mayor y/o de emergencia que impidan concurrir a los legisladores físicamente a la sede de la Cámara o al lugar fijado en su caso. Deberá instrumentarse mediante Resolución de Presidencia con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.'

Artículo 3º.- Sustituir el artículo 52 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Integración - Reuniones

Artículo 52.- El presidente de la Legislatura, los dos vicepresidentes y los presidentes de los Bloques - o quienes los reemplacen - forman la Comisión de Labor Parlamentaria, bajo la presidencia del primero. Esta Comisión se reunirá bajo las modalidades o formas previstas en el artículo 27 de este Reglamento Interno, por lo menos una vez por semana durante los períodos de sesiones y cuando se estime conveniente, fuera de ellos.'

Artículo 4º.- Sustituir el primer párrafo artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Instalación y elección de autoridades

Artículo 66.- Las Comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, y elegirán de su seno a pluralidad de votos un presidente, un vicepresidente y un secretario. Se realizarán bajo las modalidades o formas previstas en el artículo 27 del este Reglamento Interno.'

Se autoriza la firma digital de los dictámenes correspondientes.

Artículo 5º.- Sustituir el artículo 79 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa por el siguiente texto:

'Forma.

Artículo 79.- Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital de acuerdo a los estándares vigentes en la Cámara. Se autoriza la presentación vía remota con la firma digital correspondiente.'

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

| | Página |
|--|-----------|
| I. APERTURA DE LA SESIÓN | 2 |
| II. IZAMIENTO | 2 |
| III. PEDIDOS DE LICENCIA | 2 |
| IV. HOMENAJES | 2 |
| V. CONVOCATORIA | 4 |
| 1. Nota de Legisladores | 4 |
| 2. Asunto N° 309/20. Resolución de Presidencia 348/20. | 5 |
| 3. Asunto N° 304/20. Modificación del Reglamento Interno. | 5 |
| VI. CIERRE DE LA SESIÓN | 11 |
| . ANEXO I. Asuntos Aprobados | 13 |